



**DECRETO N° 320/22**

06 de mayo de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 298/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 29 de abril de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22 con el fin de adquirir: comestibles para módulos de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad, según lo especificado por la Secretaría de Desarrollo Social y Salud de esta Municipalidad, mediante Expediente N°168.387/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02 a saber:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Yerba x 1/2 Kg	1200	unidades
2	Azúcar x 1Kg	1200	unidades
3	Polenta x 1 Kg	1200	unidades
4	Harina común 000 x 1 Kg.	1200	unidades
5	Puré de tomates en cajas x 530 Grs.	1200	unidades
6	Grasa Vacuna x 1/2 Kg.	1200	unidades
7	Aceite de 900 mm	1200	unidades
8	Arroz Grano Entero x 1 Kg.	1200	unidades
9	Fideos Semolados Secos Guiseros x 1/2 Kg.	2500	unidades
10	Leche en polvo por 800 Grs.	30	cajas

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 168.387/22;

Que, cotizó la firma: LA AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA. Cotizó en todos los ítems y por la suma total de pesos un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos diecisiete con 00/100 (\$1.693.617,00); según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 16 del Expediente N° 168.387/22;

Que, la Jefa de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 17 del Expediente N° 168.387/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22, celebrado el día 06 de mayo de 2022, recomendando adjudicar a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de pesos un millón seiscientos noventa y tres mil seiscientos diecisiete con 00/100 (\$1.693.617,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando el CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22 y adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

### DECRETA

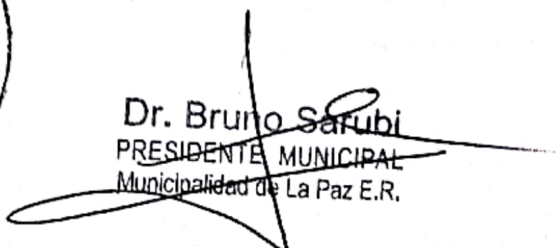
**Art. 1º) APRUEBASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22, llevado a cabo el día 06 de mayo del corriente, conforme el Expediente N° 168.387/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

**Art.2º) ADJUDICASE** el CONCURSO DE PRECIOS N° 37/22: provisión de comestibles a la firma: AGRICOLA REGIONAL COOPERATIVA LTDA., CUIT Nro. 33.50404708-9, con domicilio en calle Moreno Nro. 1404 de la ciudad de Crespo, provincia de Entre Ríos y por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$1.693.617,00).

**Art.3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-**

  
Lic. Mario Francisco Raspini  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
Municipalidad de La Paz E.R.



  
Dr. Bruno Sarubi  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de La Paz E.R.